

ACUERDO # 100



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 26 de febrero de 2019, se dio a conocer la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicita a la Auditoría Superior del Estado, iniciar un proceso integral de auditoría financiera, administrativa y de desempeño al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, para conocer las condiciones objetivas y concretas en las que opera en la actualidad, que presentó la Diputada Mónica Borrego Estrada, integrante de esta Asamblea Popular.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0353, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión Legislativa de Vigilancia, para su estudio y dictamen correspondiente.

RESULTANDO TERCERO. En la etapa de discusión en lo particular, el Diputado Pedro Martínez Flores, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una extraordinaria herramienta, un recurso excepcional y una disciplina fundamental para construir en armonía la integridad física y mental del individuo y la salud colectiva de la sociedad, lo establece el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Es el deporte, a su vez, un factor fundamental para hacer posible el desarrollo humano pleno y un componente esencial de prevención del delito y del consumo de drogas en niños, niñas, jóvenes y de la sociedad en general.

La práctica social del deporte es también una notable alternativa para promover los valores del orden, la disciplina, la solidaridad, el respeto y la cooperación entre los integrantes de nuestra sociedad.

En otras palabras, el deporte es un componente indispensable para forjar la salud, pero también la riqueza y la prosperidad del pueblo de Zacatecas.

Sin la práctica del deporte, se incrementan, por lo tanto, los riesgos de vulnerabilidad de los segmentos demográficos que forman los niños, niñas y jóvenes, y, con ello aumentan los peligros de que sean absorbidos por las redes de la delincuencia y las drogas.

En Zacatecas hay datos preocupantes que relatan la crítica situación de abandono, desdén, inadecuada administración y conducción incorrecta en que se encuentran las políticas de apoyo y promoción del deporte en la entidad.

Los actos de protesta ya son muchos, que merecen ser atendidos por las autoridades competentes.

No sólo las asociaciones de deportistas en Zacatecas han demandado públicamente, en forma reiterada, que sean escuchados para plantear la problemática que aqueja a este sector.

También los padres de familia de niños y jóvenes que práctica alguna disciplina, han hecho sentir su inconformidad.

De dichas denuncias ha tenido conocimiento el propio gobernador del Estado, Alejandro Tello, pero a pesar de ello, no se ha avanzado en la solución de problemas que afectan el buen funcionamiento, en especial, del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (INCUFIDEZ).



Producto de ello, ya se registran consecuencias fatales y lamentables en el sector de los deportes en la entidad, que es necesario dimensionar con mucha responsabilidad.

En las Olimpiadas del 2018, Zacatecas en el contexto de nuestro país, obtuvo el lugar 32 en resultados deportivos, cuando previamente en el campeonato nacional ocupamos la posición 17.

Esto no es un tema menor, como tampoco lo es que, en el último año hayamos obtenido los últimos lugares en los niveles de aprovechamiento escolar en matemáticas y español, según los resultados reportados por la prueba Planea 2018. Algo está pasando incorrectamente en las áreas del deporte y la educación. Eso nos puede conducir a la tragedia y al desastre.

Aunado a esto se registra un preocupante nulo acercamiento con atletas y deportistas en general; las asociaciones de deportistas reportan un trato insolente e irrespetuoso de parte de los directivos del INCUFIDEZ.

Las propias asociaciones de este ámbito reportan que más del 50 por ciento de los municipios zacatecanos no han sido visitados ni reciben apoyos de las autoridades estatales del ramo.

Algunas disciplinas deportivas, como el fútbol americano, han sido relegadas de los espacios de atención institucional.

Los apoyos a la práctica del deporte se han visto reducidos drásticamente y en algunas instalaciones deportivas se han incrementado las cuotas para su uso, lo cual las hace inaccesibles, como por ejemplo, las albercas que administra el INCUFIDEZ.

Este hecho ha propiciado que se desplome drásticamente el número de usuarios de las albercas públicas, debido al criterio mercantilista con el que se administran.

En el afán de ahorrar, ha bajado la calidad de los químicos adquiridos para el tratamiento del agua de las albercas, lo que pone en riesgo la salud y la vida de los usuarios.

Persiste olvido y abandono de muchas instalaciones deportivas, llegando al exceso de que, una alberca inaugurada hace dos años en las inmediaciones del Orito,

permanece a la fecha, sin que se le dé uso correcto y adecuado.

Pero eso no es todo. Amén de este cúmulo de irregularidades, se registra en la alberca ubicada en las instalaciones del INCUFIDEZ, acciones de acoso sexual en contra de niñas y jóvenes.

De estos terribles acontecimientos, los padres de familia de las niñas y jóvenes afectadas, dieron cuenta con toda oportunidad a la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Investigación de delitos sexuales y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

A una servidora, los padres de familia de los niños y niñas afectadas, me hicieron llegar copias de las denuncias interpuestas en las instancias jurídicas competentes, como un acto que demuestra que se han tratado los hechos por todas las vías, incluyendo la de carácter judicial.

De estos y otros acontecimientos incorrectos, se informó en su oportunidad al titular del Instituto de Cultura Física y el Deporte de Zacatecas, sin que haya respuesta adecuada al respecto. Los afectados dicen que en lugar de ello, ante la serie de denuncias realizadas, lo único que han tenido, ha sido un trato insolente, prepotente, autoritario y soberbio.

Los afectados argumentan que no se les atiende, por falta de sensibilidad y voluntad para buscar solución a los problemas, por las vías razonables y civilizadas.

Otros señalan que la desatención es producto, asimismo, de la falta de tiempo disponible de los directivos del deporte, porque desempeñan, algunos de ellos, plazas de tiempo completo simultáneamente, lo mismo en el INCUFIDEZ, que en la Universidad Autónoma de Zacatecas, lo cual es incompatible laboralmente. Pero también, esto se puede tipificar como una actitud fraudulenta y corrupta.

Hay ciudadanos que aseguran, que los directivos del deporte en Zacatecas no los atienden, por la simple razón de que no los quieren recibir. Así de simple y sencillo,



porque tienen jefes que los respaldan. De ese tamaño es la arrogancia y la prepotencia.



Debido a este cúmulo de irregularidades, en razón de la importancia de la práctica del deporte para la salud colectiva y la prosperidad de Zacatecas, y jurídicamente fundado, es que propongo a esta soberanía, la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis se sujetó a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Vigilancia es competente para estudiar y dictaminar la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Mónica Borrego Estrada, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XXX, 132 y 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. DEPORTE, SERVICIO Y FISCALIZACIÓN. La orientación educativa, formativa y competitiva de niños, adolescentes y adultos en los aspectos del desarrollo psicomotor e integral, la promoción de la práctica física deportiva con propósitos recreativos, de superación y competitivos, es sin duda alguna parte de la labor del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, como lo es también el fomentar desde temprana edad actitudes positivas en la práctica de actividades físico deportivas y la socialización con sus semejantes, que les permitan desarrollar de manera más plena sus aptitudes físicas, técnicas, tácticas y mentales, no solo en el ámbito deportivo, sino que trascienda a los ámbitos familiar, educacional y desde luego el social.

Coincidimos con la Iniciante en el sentido de que la actividad deportiva contribuye a la formación de valores en los niños y adolescentes, gracias a ello, se generan conductas socialmente aceptables, preferibles a la influencia de los fenómenos de la delincuencia y drogadicción.

Resulta evidente que la misión y objetivos del Instituto son de tal trascendencia en los aspectos humano y social, que merecen especial atención en el desempeño y realización de las actividades que le son inherentes, pues de ello depende su resultado positivo.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Para el logro de tales objetivos, el Instituto debe contar con personal capacitado que facilite y vigile el desempeño de los usuarios de los servicios, tanto en el aspecto deportivo competitivo como en el estrictamente administrativo, para ello se requieren atributos de la personalidad como son, entre otros, la preparación, cuidado y diligencia profesional, sencillez, honestidad, entre otros requisitos técnicos y morales, pues más allá de lo financiero y lo administrativo, se encuentra el aspecto humano, el trato digno, los valores necesarios para el desempeño del servicio público.

Es innegable que para el cumplimiento de su cometido el Instituto requiere también de recursos financieros, mismos por los que tiene la obligación constitucional de manejar bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; es importante en este punto destacar la obligación que tienen todos los entes que manejan recursos públicos respecto a la rendición de cuentas en las formas y plazos establecidos en Ley; y, desde luego son sujetos de fiscalización por el órgano competente, el que con apego a los diversos ordenamientos legales aplicables de acuerdo a las circunstancias debe informar a la Legislatura de los resultados obtenidos como consecuencia de su acción revisora.

TERCERO. SOLICITUD DE AUDITORÍA. En relación con el Punto de Acuerdo se considera procedente, toda vez que cualquier entidad que reciba recursos públicos debe ser sujeto a una revisión en relación con la aplicación y manejo de los mismos; en ese sentido, debemos señalar que, en un primer momento, las auditorías eran un instrumento para mantener el control de las organizaciones, en razón de que en las instituciones, públicas o privadas, los trabajos no son desempeñados por la misma persona.

Con el paso del tiempo, el fin de las auditorías ha evolucionado, ya no solo constituyen un método de control, sino que ahora sus resultados sirven como base para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo, la vigilancia y, en algunos casos, para el incumplimiento de responsabilidades.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Conforme a ello, es necesaria la práctica de una auditoría financiera, administrativa y de desempeño al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, con la finalidad de identificar las debilidades en la estructura administrativa y financiera que le han impedido el logro de sus objetivos fundamentales.

En los términos señalados, existe la necesidad de la rendición de cuentas, además, es de vital importancia que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas sea auditado para conocer su situación financiera y nivel de cumplimiento de sus obligaciones, así como establecer pautas que incidan en la mejora de sus procesos y, con ello, estar en posibilidad de tomar las decisiones más adecuadas para la proyección de mayor competitividad deportiva, así como lograr mejoras sustanciales en la prestación de los servicios a los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión Legislativa de Vigilancia solicite a la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico de este Poder Legislativo, inicie, a la brevedad, la auditoría financiera, administrativa y de desempeño al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, por un periodo comprendido del 12 de septiembre de 2016 a la fecha, e informe de sus resultados a la Comisión de Vigilancia de esta Legislatura.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los veinticinco días del mes de abril del año
dos mil diecinueve.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

DIP. AÍDA RUIZ FLORES
DELGADILLO



SECRETARIA

DIP. MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ
PEREA